



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Séptima reunión

Roma, 4-8 de abril de 2005

### Informe financiero del Fondo Fiduciario para la CIPF relativo a 2004

### Tema 8.5 del programa provisional

## I. Directrices financieras relativas al Fondo Fiduciario para la CIPF

1. El Fondo Fiduciario para la CIPF se ha establecido en virtud de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y normas suplementarias de la FAO. En las *Directrices financieras para el Fondo Fiduciario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* (ICPM 2005/15) se proporciona orientación adicional sobre este Fondo Fiduciario. Con arreglo a lo acordado en la sexta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), estas directrices se actualizaron en consulta con el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica y con la Mesa de la CIMF, y fueron examinadas internamente por las dependencias correspondientes de la FAO.

2. Cabe señalar también que en un principio se había propuesto establecer un Fondo Fiduciario general para la CIPF y un Fondo Fiduciario especial para la CIPF. Puesto que la CIPF decidió instituir un solo fondo fiduciario, éste se denomina ahora "Fondo Fiduciario para la CIPF".

## II. Suministro de fondos y gastos durante 2004

3. Hasta la fecha, únicamente el Canadá y Nueva Zelandia han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario para la CIPF. Varios otros Miembros de la FAO han indicado que en la actualidad no están en condiciones de contribuir al Fondo Fiduciario. Cabe señalar que fuera del Fondo Fiduciario para la CIPF se aportan también otras contribuciones voluntarias (véanse los recursos extrapresupuestarios mencionados en el documento ICPM 2005/28) con finalidades similares a las asignadas al Fondo Fiduciario para la CIPF. En el Cuadro 1 (adjunto) se exponen en detalle los ingresos y gastos del Fondo Fiduciario para la CIPF.

4. Los gastos con cargo al Fondo Fiduciario para la CIPF durante su primer año de funcionamiento han sido limitados, puesto que se disponía de otros recursos (contribución de la CE, atrasos del Programa Ordinario) que debían gastarse durante 2004.
5. El 26 de agosto de 2004 el Subdirector General, Departamento de Cooperación Técnica de la FAO, envió una carta a todos los Miembros de la Organización para señalar a su atención el establecimiento del Fondo Fiduciario para la CIPF y solicitar contribuciones voluntarias al mismo.
6. Se invita a la CIPF a:
1. *Tomar nota* de las contribuciones al Fondo Fiduciario para la CIPF que se presentan en el Cuadro 1.
  2. *Aceptar* los gastos con cargo al Fondo Fiduciario para la CIPF indicados en el Cuadro 1.
  3. *Agradecer* a los gobiernos del Canadá y Nueva Zelanda las contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario para la CIPF.

**Cuadro 1:** Ingresos y gastos estimados del Fondo Fiduciario para la CIPF desde la sexta reunión de la CIPM (en dólares EE.UU.)

Fecha	Actividad	Ingresos	Gastos	Saldo
31 de diciembre de 2003	Contribución de Nueva Zelanda	30 413		30 413
Febrero de 2004	Contribución del Canadá	148 706		179 119
Abril de 2004	Gastos de viaje de participantes de países en desarrollo para asistir a la CIPM-6		22 323*	156 796
Octubre de 2004	Contribución de Nueva Zelanda	30 990		187 786

\* Nota: Incluye un 6 por ciento de cargo por servicios, por un total de 1 264 dólares EE.UU.